anave informa - anave informa - anave informa - anave informa - anave informa - anave informa

Asociación de Navieros Españoles

Tel: 914 580 040 Fax: 91 457 97 80 anave@anave.es

# Nota de Prensa

Madrid, 23 de enero de 2009

## GRAVE IMPACTO ECONÓMICO DE LA REDUCCIÓN DE LAS BONIFICACIONES EN EL ANTEPROYECTO DE LEY DE PUERTOS

**Un estudio realizado por ANAVE identifica casos concretos de buques con servicios regulares península-islas, que pagarían 3,5 millones de euros/año más en concepto de tasas portuarias.**

ANAVE ha realizado una valoración del impacto económico de la eliminación y reducción de algunas bonificaciones en el Anteproyecto de Ley de Puertos, en una serie de buques y tráficos tipo, del que se deduce que los tráficos península-islas y, muy especialmente, los interinsulares, serían gravemente perjudicados por el nuevo Anteproyecto de llegar a convertirse en Ley. Para la realización del estudio se ha cuantificado la suma total de las tasas al buque, al pasaje y a la mercancía.

En los tráficos interinsulares se produce una subida de las tasas portuarias que llega a alcanzar el 400% en el caso de buques que no sean "tipo ro-ro" y que no se integran en un servicio marítimo regular (por ejemplo, buques de distribución de productos petrolíferos). En el caso de los ferries y ro-pax, buques que mayoritariamente operan los servicios regulares en estos tráficos, la subida superaría el 250%.

En los tráficos entre la península y las islas (así como con Ceuta y Melilla), el aumento de las tasas analizadas superaría el 70%, salvo en el caso de buques "tipo ro-ro" en que rondaría el 15%.

Un solo buque ro-pax que opera regularmente entre un puerto peninsular y dos en las islas Baleares, sufriría un aumento de más de 3,5 millones de euros anuales.

En otros tráficos, sin llegar a cifras tan elevadas, se producirían también aumentos muy substanciales. En particular, en los internacionales intraeuropeos (Short Sea Shipping), la subida se situaría en torno a un 17%. Sólo en los tráficos transoceánicos de larga distancia la repercusión sería prácticamente nula.

Este Anteproyecto deja libertad a cada Autoridad Portuaria para fijar la cuantía básica de las tasas al buque, pasaje y mercancía. Como consecuencia, hasta que cada AP no fije dicha cuantía básica, no se puede prever cual va a ser el impacto económico real. Por ello, para el análisis, se ha supuesto que todas y cada una de las AAPP fijan una cuantía básica de la tasa que conduce a que se mantiene la actual. De este modo, aunque la valoración económica resultante es aproximada, la diferencia porcentual con/sin bonificaciones si puede estimarse con precisión.

*Para más información: Gabinete de Prensa de ANAVE*
*Paula Díaz / Tel: 91 458 00 40 / pdiaz@anave.es*